

cieros, contra don Tomás Roberto Rodríguez Pérez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de marzo de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de éste Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3767/0000/17/023492, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de abril de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de mayo de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Trozo de terreno, a secano, sito en el término municipal de Los Llanos de Aridane, pago de Cruz Chica, conocido por Tío Manuel, que mide ocho áreas, setenta y cuatro centiáreas, y linda: Naciente, don Silvério Rodríguez Gómez; poniente, don Simón Díaz Rodríguez; norte, don José María Gutiérrez, y sur, con servidumbre de tres metros de ancho.

Inscrita al tomo 758, libro 143, folio 246, finca número 9.789 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Valor de tasación: Un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno, sito en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en la Cruz Chica, en el lugar conocido como Tabares, a secano, que mide aproximadamente veintitrés áreas, setenta centiáreas, y linda: Norte, servidumbre de paso; sur, doña Cipriana Hernández Gutiérrez; este, camino, y oeste, don Simón Díaz Rodríguez.

Inscrita al tomo 793, libro 151, folio 55, finca número 10.668 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Valor de tasación: Tres millones cuatrocientas treinta mil (3.430.000) pesetas.

Rústica.—Trozo de terreno, situado en el término municipal de Los Llanos de Aridane, en el pago de Cruz Chica, conocido como Tabares, que mide

dieciséis áreas, treinta y una centiáreas; linda: Norte, don José Rodríguez Gómez; sur, con servidumbre; este, camino; oeste, don Tomás Roberto Rodríguez Pérez. Inscrita al tomo 939, libro 182, folio 79, finca número 12.489 del Registro de la Propiedad de Santa Cruz de La Palma.

Valor de tasación: Dos millones trescientas setenta mil (2.370.000) pesetas.

Los Llanos de Aridane, 7 de diciembre de 2000.—El Juez.—El/La Secretario.—7.759.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Calvo Velasco, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 174/1998, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Pedro Francisco López Alcolea, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de marzo de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 35.016.282 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 30 de abril de 2001, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 26.262.211 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 4 de junio de 2001, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de cuenta: 24590000174/1998. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Local o tienda izquierda de la calle General Ricardos, número 113, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, tomo 2.128, folio 200, finca registral 20.502, inscripción cuarta.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—La Secretaria.—7.374.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freira Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio ejecutivo número 1.169/90, seguido a instancia de «Caja Postal de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Ángel Marchani Villalba, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez doña Pilar López Asensio.

En Madrid a 5 de enero de 2001.

Dada cuenta y el anterior escrito presentado por el Procurador de los Tribunales don Manuel Sánchez Puelles y González Carvajal, en la representación que ostenta, únase a los autos de su razón y, como se pide, procédase a la venta en subasta pública y por primera vez del bien inmueble embargado a la demandada, consistente en la finca registral número 45.142, del Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, por término de veinte días, para lo cual se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de marzo de 2001, a las once horas de su mañana, anunciándose al público, por medio de edictos, que con los requisitos legales se publicarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en los que se hará constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentina, Sociedad Anónima», agencia 4070, número de cuenta corriente 2434-0000-17-1169/90, por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo por el que sale la subasta, ascendente éste a 16.963.960 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero sólo por la parte ejecutante, pudiéndose hacer por escrito posturas, en pliego cerrado, con resguardo acreditativo de haber consignado las sumas en el establecimiento destinado al efecto, el importe del 50 por 100 con las demás condiciones pertinentes, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de mayo de 2001, a las once treinta horas, en el mismo lugar, para la celebración de la segunda subasta del